RESOLUCIÓN DECANAL Nº036-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de enero de 2022

Visto, la solicitud con número de registro 2154319 de mesa de partes virtual, de fecha 25 de noviembre de 2021, presentado por los bachilleres **Saúl Martínez vega e Ingrid Katherine Liza Cruz**, quienes solicitan programación de fecha y hora para sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres conforme al artículo 20° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la Tesis titulado: **EL FINANCIAMIENTO EN LA RENTABILIDAD DE LAS MICRO EMPRESAS DEL SECTOR CARPINTERÍA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PERIODO 2016-2018;** adjuntando a su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito emitida por el docente asesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 303-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 18 de diciembre de 2020, fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al Dictamen emitido por la Comisión de revisión y aprobación, integrado por los docentes: Luz Eliana Quispe Quintana (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro) y Cesar Romero Rodas (Miembro), aprobando y recomendando su posterior acto de sustentación;

Que, el art. 21 del citado reglamento prescribe expresamente, que el Decano de la Facultad, fijará fecha, hora y lugar para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (30) días; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a los que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulado: **EL FINANCIAMIENTO EN LA RENTABILIDAD DE LAS MICRO EMPRESAS DEL SECTOR CARPINTERÍA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PERIODO 2016-2018**, presentado por los bachilleres en Ciencias Contables, Saúl Martínez vega e Ingrid Katherine Liza Cruz, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contador Público;

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día martes 18 de enero de 2022, a las 11:00 horas, en la plataforma virtual Google Meet cuyo link será habilitada 10 minutos antes de la hora fijada.

Artículo 3º **DESIGNAR** al Jurado del acto académico de sustentación, integrado por los docentes: CPC. Luz Eliana Quispe Quintana, CPC. Toño Fredy Rojas Palpan y CPC. Cesar Romero Rodas, presidido por el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al CPC. Luis Renán Huamán Mejía, para que en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, de la asesora de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Contabilidad y Auditoria
Asesor de Tesis
Interesados
Archivo